



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9112 /2016.-

ARICA, 01 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 8417, de fecha 20 de Mayo de 2016, que aprueba programa denominado "Arica, Barroco 2016".
- b) Memorandum N° 136, de fecha 30 de Mayo de 2016, de la Dirección de Cultura, que solicita complementar el Decreto Alcaldicio N° 8417, de 2016.
- c) Memorandum N° 646, de fecha 01 de Junio de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- d) Registro N° 10526, de fecha 01 de Junio de 2016, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

COMPLEMENTASE el Decreto Alcaldicio N° 8417, de fecha 20 de Mayo de 2016, que aprueba programa denominado "Arica, Barroco 2016", en lo siguiente:

DONDE DICE:

V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>3.1 Recursos Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica • Dirección de Cultura • Asesoría Jurídica • Comunicaciones <p><u>3.2 Recursos Materiales.</u> <u>Requerimientos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Contratación de servicios de sonido y amplificación</u> Por un valor de: \$ 960.000.- IVA Incluido • <u>Adquisición de pasajes aéreos para 5 personas</u> SCL – ARI – SCL Por un valor de: \$ 1.500.000.- Exento de impuestos • <u>Alojamiento (5 días) para 5 personas</u> Por un valor de \$ 692.000.- IVA Incluido
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	<p>El valor del Programa es de \$ 3.160.000.- (tres millones, ciento sesenta mil pesos, IVA incluido) Dichos gastos serán Incluidos en base al nuevo clasificador Presupuestario, y será financiado con fondos municipales</p>

El monto del programa es de \$ 3.160.000.-

DEBE DECIR:

V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>3.1 Recursos Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica • Dirección de Cultura • Asesoría Jurídica • Comunicaciones <p><u>3.2 Recursos Materiales.</u></p>
--------------------------	--

	<p><u>Requerimientos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Contratación de servicios de sonido y amplificación</u> Por un valor de: \$ 960.000.- IVA Incluido • <u>Adquisición de pasajes aéreos para 5 personas</u> SCL – ARI – SCL Por un valor de: \$ 1.700.000.- Exento de impuestos • <u>Alojamiento (5 días) para 5 personas</u> Por un valor de \$ 692.000.- IVA Incluido
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	<p>El valor del Programa es de \$ 3.352.000.- (tres millones, trescientos cincuenta y dos mil pesos), IVA incluido Dichos gastos serán incluidos en base al nuevo clasificador Presupuestario, y será financiado con fondos municipales</p>

El monto del programa es de \$ 3.352.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



SAVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270